

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 23 de noviembre de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto que se cita en el término municipal de Archidona (Málaga).*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se inserta el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación complementaria del acto administrativo.

Expediente: AT-E-14929.

Interesado: José A. Pastrana Casado y Eusebio Pastrana Casado.

Acto notificado: Citación levantamiento actas previas.

Finca: Núm. 12, según proyecto (datos catastrales: polígono 50, parcela 34, t.m. Archidona)

Por resolución de fecha 27 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública del proyecto de línea aéreo-subterránea de media tensión y centro de protección y medida para la evacuación de la energía producida en los parques solares fotovoltaicos denominados Archidona I y Archidona II, t.m. de Archidona, en el término municipal de Archidona (Málaga), que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación.

En su virtud y por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se le convoca para que comparezca en el Ayuntamiento de Archidona, Salón de Actos de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Hnos. Lafuente Alcántara el día 17 de diciembre de 2020 a las 9,45 horas como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a la finca, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, y si procediera, la de ocupación definitiva. A dicho acto deberá comparecer personalmente o representado por persona debidamente autorizada, provisto de su DNI/NIF, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, de los de arrendamientos, si los hubiere, y del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, significándole que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa, podrá hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario, si lo estima oportuno.

La afección a la/s finca/s de su propiedad es la siguiente:

Finca: Núm. 12, según proyecto (datos catastrales: polígono 50, parcela 34, t.m. Archidona)

Ayudas núm.: 5 Superficie (m<sup>2</sup>): 4,54. Superficie ocupación temporal (m<sup>2</sup>): 1.256. Tiempo ocupación temporal (días): 10.

Longitud vuelo (m): 40,61. Superficie serv. vuelo (m<sup>2</sup>): 222,66. Zona de seguridad (m<sup>2</sup>): 407,08. Total (m<sup>2</sup>): 629,74.

Código acceso caminos de acceso: Ap-4.0 y Ap-5.0. Longitud camino: 38,50 y 3,95. Anchura camino (m) : 4,00 y 4,00 Zona de Servidumbre camino (m<sup>2</sup>): 154 y 15,80 Tiempo ocupación Caminos de acceso (años): 46 y 47. Tipo acceso: Campo a través.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos, para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuere necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Málaga, 23 de noviembre de 2020.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.